

Banco Español de San Fernando

Memoria leida en la Junta General de accionistas del Banco Español de San Fernando el dia 1º de abril de 1852.

Madrid : Imprenta de Don José Maria Alonso..., 1852

Signatura: FEV-AV-M-04670 (11)

Enlace permanente: <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/3442>

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



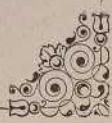
MEMORIA

LEIDA

en la junta general de accionistas

DEL

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.



MEMORIA

LEIDA EN

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE

Banco Español de San Fernando

El día 1.º de abril de 1862.



MADRID: 1862.

IMPRESA DE DON JOSÉ MARÍA ALONSO.

Calle de Capellanes, 10.

MEMORIA

LEIDA EN

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL

Banco Español de San Fernando

El día 1.º de abril de 1852.



MADRID: 1852.

IMPRENTA DE DON JOSÉ MARÍA ALONSO,

Calle de Capellanes, 10.

MEMORIA

ANUAL

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE

Banco Español de San Fernando

El día 1.º de abril de 1852.



MADRID: 1852.

IMPRESA DE DON JOSÉ MARÍA ALFARO.

Calle de Capellanes, 10.

Señores:

LA Administracion del Banco, que en la ultima Junta general tuvo que cumplir el deber penoso de hacer la historia de una época aciaga para el Establecimiento, tiene hoy la satisfaccion de bosquejar un cuadro menos desagradable y de ofrecer á los accionistas resultados que considera altamente lisonjeros.

Los que en la parte económica arroja el balance de 31 de diciembre último, son á todas luces consoladores. Los beneficios obtenidos por el Banco en los ocho meses transcurridos desde 30 de abril de 1851 hasta fin de año, han producido una suma líquida de 10.275,894 reales y 19 maravedises.

Aun cuando no puede ser indiferente para un Establecimiento que ha sufrido no pequeños que-

brantos en su capital, la obtencion de medios destinados á reparar pasadas desgracias ; no bastaria esta sola consideracion para fundar esperanzas halagüeñas, si no se la reuniesen otras que, abonando la marcha seguida, dan motivos para creer que su prosecucion ha de ser grandemente provechosa al crédito y al porvenir del Banco.

La confianza que ha conseguido inspirar, se revela claramente en las cifras del balance. Los depósitos que en fin de 1850 ascendian á reales vellon 55.330,448-7, un año despues alcanzaban la suma de rs. vn. 59,351,042-5; y las cuentas corrientes que al terminar 1850 solo figuraban por reales vellon 53.147,760-33, se han elevado á reales vellon 75.657,820-24 al espirar 1851.

Tales resultados acusan un hecho satisfactorio. El crédito del Banco ha vuelto á adquirir las proporciones que nunca debió perder, y el público y el comercio comprenden que pueden confiar sus intereses á un Establecimiento que, guiado por la prudencia, camina con sólido paso á su completo desarrollo.

Apoyado en tan poderosos auxiliares, el Banco ha podido dar á sus operaciones un grande impulso ; no menos beneficioso á sus accionistas que al comercio y al Estado, que han encontrado en él cuantas facilidades eran compatibles con las reglas de buena administracion y de prevision inteligente que jamás deben olvidarse, si se han de evitar conflictos y precaver desgracias cuyas consecuen-

cías apenas pueden abarcarse por la imaginación
 mas atrevida. Así es que, sin separarse de las buenas vías,
 la Cartera del Banco ha tenido en el año de 1851
 un movimiento de reales vellón 1,599.715,749-51,
 y su Caja el de reales vellón 1,496.310,107 en los
 valores en papel, y reales vellón 5,327.042,658-16
 en su cuenta de efectivo; cifras que indican la in-
 mensidad de los servicios prestados, y la compen-
 sación de los auxilios recibidos. En el año de 1851 la Administración ha conse-
 guido disminuir la existencia de los *pagarés ven-*
cidos que en 1.º de enero ascendía á reales vé-
 llón 115.954,348-4, y que en 31 de diciembre
 quedó reducida á reales vellón 94.245,768-21. Para
 lograr este resultado ha sido necesario hacer sacri-
 ficios; pero como las utilidades acumuladas han
 permitido soportarlos, y es de esperar que basten
 á compensar los que aun deberán hacerse para ob-
 tener por medio de transacciones el cobro de una
 parte de los créditos no realizados, los accionistas
 pueden abrigar la confianza de ver antes de mucho
 líquido y efectivo el capital del Banco. La marcha seguida desde el año fatal de 1848;
 la protección de la Providencia, que mira con pie-
 dad á la España; y el celo incansable con que todos
 han contribuido á obtener los resultados que van
 mencionados, han producido en el mes de febrero
 del presente año la terminación del estado precario
 y transitorio en que se hallaba el Banco, volvién-

dole la existencia legal de que carecia, y dándole medios y fuerzas para continuar en su carrera y alcanzar el porvenir brillante que le está indudablemente reservado.

Promulgada en 15 de diciembre de 1851 la ley que reducía á 120 millones el capital del Banco, dos meses han bastado para que con incesante afán se hayan redactado los nuevos Estatutos, y presentado al Gobierno un estado de la situación del Establecimiento, que le permitiera aconsejar á S. M. su constitución definitiva. El Real decreto de 18 de febrero del presente año y la Real orden de dicho día han aprobado aquellos, y satisfecho la primera necesidad del Banco, dándole vida propia y declarando por él cumplidas las prescripciones de la ley.

Con arreglo al art. 1.º de la de 15 de diciembre último, se ha reducido á 120 millones el capital de las acciones del Banco, por medio de la amortización de 80 millones de las que el Establecimiento había adquirido; y usando de la facultad concedida por el art. 7.º de la misma ley, se han emitido, con la fecha de 1.º del presente mes, veinte millones de reales de billetes, á fin de igualar la suma de su circulación con el capital del Banco.

La Junta general comprenderá fácilmente la inmensa importancia de estos hechos. Sus consecuencias deben ser beneficiosas para cuantos se interesan en la prosperidad del Establecimiento, y no es aventurado suponer que serán partícipes de la que

alcancen los accionistas, el comercio, el público y el Estado.

Para realizar esta fundada esperanza de la Administracion, era necesario imprimir á las operaciones del Banco una marcha regular, dar al público cuantas facilidades fuesen compatibles con el buen orden de aquellas, y enlazar oportunamente las ruedas de su máquina para que fuese fácil, rápido y seguro su movimiento. Todos estos objetos se consiguen, á juicio de la Administracion, con el Reglamento orgánico que ha obtenido la aprobacion de S. M. en 2 de marzo, pocos dias despues de constituido el Establecimiento. Los señores accionistas recibirán con esta Memoria la coleccion de las Leyes, Estatutos y Reglamento del Banco, que en virtud de los mismos queda definitivamente reorganizado en su personal y dependencias.

Tambien en conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos y en el 2.º de la Real orden de 18 de febrero, el Consejo de gobierno acordó el pago del primer dividendo de tres por ciento, de los dos que en el presente año recibirán los accionistas.

Aquí terminaria la Administracion la reseña de sus actos, si no creyese oportuno dar cuenta á la Junta general de dos disposiciones que ha tomado y que han producido un aumento de gastos en el presupuesto extraordinario del Banco.

Tenia la primera por objeto responder á la confianza del público y dar seguridad á los intereses

del Establecimiento, construyendo una gran caja reservada en que se custodia la mayor parte del metálico existente en el Banco, y crecidas sumas de valores en papel. Su coste ha ascendido á iréales vellón 97,946-15; pero si se atiende á la tranquilidad que inspira y á los riesgos que precave, no puede considerarse este gasto sino como reproductivo y bajo todos aspectos conveniente.

La segunda de aquellas medidas tuvo móviles de otra especie, no menos respetables para los que comprenden la gratitud y la caridad. Si M. la Reina (Q. D. G.) iba á firmar los Estatutos del Banco y declararle definitivamente constituido, cuando llamaba en su auxilio la piedad de los españoles para erigir un asilo á la humanidad doliente y desvalida. ¿Podía el Banco desoir la voz augusta que le animaba á seguir tan benéfico pensamiento? El Consejo de gobierno creyó que seria unánimemente aprobado por los accionistas, y acordó suscribirse en nombre del Banco por la cantidad de cien mil reales. La Junta general está en plena libertad de aprobar ó rechazar dicha partida: la Administración aguarda su fallo.

Fuera de estas sumas, puramente extraordinarias, los gastos del Banco se han reducido cuanto era posible sin faltar á las exigencias del buen servicio. La Junta general examinará el estado en que se hallan detallados.

La Administración cree que no ha faltado á los principios de prudencia, orden, actividad y eco-

nomía, que son los que principalmente deben tenerse presentes en la direccion de un Banco; y espera que continuando el de San Fernando la marcha seguida en 1851, alcanzará antes de mucho la fuerza y el desarrollo que reclaman de consuno los intereses de sus accionistas y los de la nacion española.

La Junta general contribuirá al logro de tan importantes objetos eligiendo para el Consejo de gobierno del Banco personas dignas de administrar sus intereses, en reemplazo de los Excmos. Señores D. Marcelino de la Torre, D. Andrés García Camba y Conde de Buena Esperanza, á quienes con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos, y el 5.º de la Real orden de 18 de febrero último, ha tocado por suerte dejar de formar parte de la Administracion del Establecimiento. La Junta general deberá tambien elegir cuatro Consejeros supernumerarios en conformidad con lo prescrito en el art. 37 de los Estatutos: del acierto en ambas elecciones dependerá en gran parte que el Banco prosiga el buen camino comenzado y logre la cumplida ventura que su Administracion le desea.

Madrid 31 de marzo de 1852.

EL GOBERNADOR,

Beamon Santillan.

hoyas, que son los que principalmente deben tener presentes en la dirección de un Banco; y espera que continuando el de San Fernando la marcha segunda en 1854, alcanzará antes de mucho la fauza y el desarrollo que reclaman de consuno los intereses de sus accionistas y los de la nación española.

La Junta general contribuirá al logro de tan importantes objetos eligiendo para el Consejo de gobierno del Banco personas dignas de administrar sus intereses; en recompensa de los Excmos. Señores D. Marcelino de la Torre, D. Andrés García Campa y Conde de Buena Esparanza, a quienes con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de los Estatutos, y el 5.º de la Real orden de 18 de febrero último, ha tocado por ahora el honor de formar parte de la Administración del Establecimiento. En Junta general deberá también elegir cuatro Consejeros superintendidos en conformidad con lo prescrito en el art. 57 de los Estatutos; del acierto en ambas elecciones dependerá en gran parte que el Banco prosiga el buen camino comenzado y logre la envidiada ventura que su Administración le desea.

Madrid 31 de marzo de 1852.

EL GOBERNADOR

Don Juan de Dios

En la Junta general de 1852 se acordó que no se celebrara la Junta de 1853, y se acordó que se celebrara la Junta de 1854.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Estado de operaciones desde 30 de abril hasta 31 de diciembre de 1851.

BENEFICIOS.

	<u>Rvon.</u>	
Líquido de los que han producido los préstamos y descuentos de efectos sobre la plaza.	461,520	17
Líquido de los que han dado las letras tomadas sobre provincias y el extranjero, giros del Banco y demás operaciones.	11.232,289	4
Premio de depósitos devueltos.	27,636	17
	<hr/>	
	11.721,446	4

BAJAS.

	<u>Rvon.</u>	
Quebranto en la reduccion de calderilla y traslacion de fondos.	185,580	7
Cupones reintegrados.	56,925	
Gastos ordinarios.	729,541	3
Gastos extraordinarios de todas clases.	508,717	9
Contribuciones.	168,988	
	<hr/>	
	1.447,551	19

RESÚMEN.

	<u>Rvon.</u>	
Beneficios líquidos.	11.721,446	4
Bajas.	1.447,551	19
	<hr/>	
Saldo que pasa á sobrante en reserva.	10.273,894	19

Madrid 31 de diciembre de 1851.

EL GOBERNADOR,

Ramon Santillan.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Estado de operaciones desde 30 de abril hasta 31 de diciembre de 1851.

BENEFICIOS.

N.º	
17	461,320
4	11,222,289
17	27,626
4	11,721,446

BAJAS.

N.º	
7	187,280
3	729,241
9	308,717
	168,938
19	1,447,281

RESUMEN.

N.º	
4	11,721,446
19	1,447,281
19	10,274,204

Madrid 31 de diciembre de 1851.

EL GOBERNADOR.
Francisco San Martín.

RECORD EXPLOIT DE SAU FERRANDIA

Forma de explotacion de la finca de SAU FERRANDIA

DESCRIPCION

1. SAU FERRANDIA
 2. SAU FERRANDIA
 3. SAU FERRANDIA
 4. SAU FERRANDIA

5. SAU FERRANDIA
 6. SAU FERRANDIA
 7. SAU FERRANDIA
 8. SAU FERRANDIA
 9. SAU FERRANDIA
 10. SAU FERRANDIA

RECAPITULACION

1. SAU FERRANDIA
 2. SAU FERRANDIA
 3. SAU FERRANDIA
 4. SAU FERRANDIA

Valor de la finca de SAU FERRANDIA

